ACTA Nº 894

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo do las diez horas del día diez de abril de mil nevecientos setenta y tres, se reunen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal, Dr. Antonio Puga, los señores / Ministres doctores Sergio Alfredo Martinez, Carlos Alberto/ Polo y Jorge Demetrio Vazquez Rey, para considerar: PRIMERO: Estadísticas trimestrales. Vistas las planillas de referencia correspondientes a las Secretarias del Superior Tribu-/ nal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores y de Paz de Mayor Cuantia, pertenecientes al trimestre Diciembre 1972-Febrero 1973, ACOMDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. SEGUNDO: Auxiliar 1º del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 3. María Elena Quinteros de Pitt, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº 585/73 Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y // atento a lo informado por la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, ACORDARON: 1) Conceder la licencia solici tada a partir del día 17 de abril y hasta el día 15 de mayo del corriente año inclusive (Arts.35° y 41° del Decreto Nº 869/61); 2) Prorrogar el interinato de la Auxiliar 2º señora Escolástica Mendez Ramos de Pavón, dispuesto por Acuerdo Nº 861, punto 3º, mientras dure la ausencia de la titular // (Acordada Nº 737, punto 1º). TERCERO: Asociación Judicial s/ comunicación (Nota Nº 597/73 Sec.Adm.). Vista la nota presen tada por la Asociación Judicial Formosa por la que se comuni ca que con la sanción del Decreto Nacional Nº 2482/73 se ha resuelto dejar sin efecto las medidas de acción directa, ACOR-DARON: Tener presente. CUARTO: Juez en lo Civil. Comercial // Administrativo y Laboral Nº 3, Dr. Oscar Raul Monteporsi.solicita prorroga del descanso compensatorio interrumpido co-/ rrespondiente a la Feria Judicial de Enero (Nota Nº 579/73 / Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, el informe producido por la Secretaria Administrativa y de Superintendencia y subsistiendo aún las razones de servicio que motivaran la interrup

//-ción de su descanso compensatorio dispuesto por la Acordada Nº 877, punto 4º, ACORDARON: Prorrogar los días no usufructuados correspondientes al descanso compensatorio por Te ria Judicial de Enero hasta una fecha a determinar oportunamente, dejandose sin efecto la ultima parte del punto 4º de / la Acordada Nº 877. QUINTO: Junta Electoral Provincial s/Pedido de prorroga del descanso compensatorio por Feria Judicial de Semana Santa del Escribano Dario Jorge Pozzi. Vista la nota de figuración en el epigrafe, las razones de servicio en / ella invocadas y lo dispuesto por la Acordada Nº 537, punto 3º, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. SEXTO: Procedimiento a seguir en los sorteos; complementario del Acuerdo Nº 856. / punto 90 .- VISTO: la conveniencia de prever un procedimiento que corrija el desequilibrio que se produce en la distribu-// ción de expedientes a estudio con motivo de la excusación o / recusación del votante en primer término, ACORDARON: Incorporar al acuerdo Nº 856, punto 9º, apartado I) "In-fine" lo siguiente:"En todos los casos en que la separación por excusación o inhibición del Ministro de primer voto altere la equitativa distribución de causas a estudio en primer término, dicha circunstancia se tendrá en cuenta en los siguientes sorteos, o distribución de causas, a fin de restablecerla". Todo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase .-

ANTONIO PUGA

CARLOS ALBERTO POLO

SERGIO ALEREDO MARTINEZ

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY